CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. , funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, se ha personado el 23 de abril de 2021 en la empresa Metales Unzueta II, SL, sita Vitoria-Gasteiz (Álava) y ha inspeccionado la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

* **Titular:** Metales Unzueta II, SL

* **Domicilio Social:**

* **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).

* **Categoría:** 3ª.

* **Autorización de funcionamiento en vigor:** 10 de mayo de 2012.

* **Finalidad de la inspección:** Control

La inspección ha sido recibida por Dª. , responsable de Calidad de la empresa titular y supervisora de la instalación y D. operador, quienes informados de la finalidad de la misma la han aceptado en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación han sido advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultan las siguientes

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR * INSPECCIÓN

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN Y EQUIPOS EMISORES DE RADIACION:

- La instalación dispone de los siguientes equipos emisores:
  - Un espectrómetro , el cual incluye un de intensidad máximas.

    Este equipo no se encuentra en la instalación en el día de la inspección. Se manifiesta a la inspección que estaba averiado y que ayer día 22 de abril fue llevado a la delegación de su comercializador para su reparación.
  - Otro espectrómetro el cual incluye de intensidad máximas.

- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, nombre del fabricante, modelo, fecha de fabricación, indicadores luminosos y la leyenda presenta, además, marcado CE en su exterior.

- Asimismo, adherida al equipo existe una etiqueta con el nombre y dirección del comercializador y las características técnicas específicas:

- Los equipos radiactivos se guardan bajo además, quedan protegidos por la vigilancia

- La propia empresa titular revisa sus dos equipos emisores de radiación desde el punto de vista de la protección radiológica.

- Las últimas revisiones son de fechas 22 de diciembre y 5 de junio de 2020, según certificados de revisión para cada equipo y fecha mostrados a la inspección. En estas revisiones se comprueba entre otros aspectos, el funcionamiento de los obturadores y enclavamientos, la señalización y la ausencia de fugas. Están firmados por el operador que los realizó y aprobados por algún supervisor.

- En el diario de operaciones se registran revisiones anteriores en diciembre y junio de también diciembre y junio de 2018.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR INSPECCIÓN

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DOS. EQUIPOS DETECTORES DE RADIACION:

- La instalación dispone de un radiámetro marca , calibrado el 22 de diciembre de 2020 y anteriormente el 31 de enero de 2019.

- También disponen de un dosímetro de lectura directa marca calibrado en las mismas fechas: 22 de diciembre de 2020 y 31 de enero de 2019, según certificados mostrados a la inspección.

- La empresa tiene una instrucción ref. IO 1.5 rev.1 (6/2/2013), de Calibración y Verificación de los Radiámetros, la cual estipula calibraciones en centro acreditado cada seis años y verificaciones semestrales del funcionamiento del detector.

- Se manifiesta a la inspección que los dos equipos detectores son verificados por un operador de la instalación en cada revisión semestral de las seguridades de los espectrómetros, si bien únicamente dejan constancia de ello con periodicidad anual. Existe certificado, con firma del operador y visto bueno del supervisor, de la verificación de ambos detectores con fecha 22 de diciembre de 2020; no así de la realizada en junio de ese año. El inspector recuerda la necesidad de registrar las verificaciones realizadas según la periodicidad que la instrucción IO 1.5 antes referenciada.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Dirigen el funcionamiento de la instalación radiactiva Dª y D. , ambos titulares de licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo, válidas hasta mayo de 2022 o posterior.

- Para operar los analizadores de rayos X disponen de licencia de operador en el mismo campo y válidas hasta mayo de 2022 D. y D. si bien éste último está de baja médica.

- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación conoce y cumple el RF y PEI.

- En fechas 5 de diciembre de 2018 y 23 de diciembre de 2020 la supervisora de la instalación impartió sendas jornadas de formación de 1,5 h de duración sobre el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia de la Instalación (PEI) a la que acudieron los dos supervisores y dos operadores (uno, en diciembre de 2020, por baja médica) según r con firmas mostrados a la inspección.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Los trabajadores expuestos de la instalación, supervisoras y operadores, están clasificados como de tipo B.

- Se ha realizado vigilancia médica según el protocolo de radiaciones ionizantes y con resultados de apto en el centro médico a las tres personas expuestas en activo en la instalación en fechas 15, 25 y 31 de marzo de 2021, según certificados individuales comprobados por la inspección.

- El control dosimétrico se lleva a cabo mediante cuatro dosímetros personales asignados a los dos supervisores y dos operadores, leídos por el Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta marzo de 2021, todos ellos con registros nulos.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un diario de operación en el cual anotan: recepción de equipos, altas y bajas de operadores, formación bienal, reparaciones de los equipos radiactivos, revisiones de los mismos y verificaciones de los detectores de radiación, envío de éstos para su calibración, recepción de lecturas dosimétricas, vigilancia médica, solicitudes de licencias, etc.

- Según anotación del diario de operación el 22 de abril de 2020 el equipo fue enviado a reparar a y fue devuelto una vez reparado el 11 de septiembre. Durante ese período el comercializador les proporcionó un equipo de sustitución.

- Existe además una hoja de registro denominada "Registro de uso de equipo" Rev. 00, en la cual se anotan las salidas de ambos espectrómetros fuera de las dependencias de la empresa. La inspección ha comprobado las correspondientes a los últimos desplazamientos de los mismos: 22 de abril de 2021 al distribuidor para reparación; 28 de julio de 2021 ídem; la única salida registrada de equipo para trabajar data de enero de 2018.

- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2020 ha sido enviado al Gobierno Vasco el 15 de enero de 2021.

- Se ha comprobado que para iniciar el equipo único presente en la instalación, es preciso introducir una de

- Igualmente ha sido comprobado cómo para que el equipo emita radiación es necesario accionar el cualquiera de los se de simultaneidad.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Para el equipo , si se acciona el
dirigiendo el haz de radiación al aire, el equipo comienza a emitir radiación, pero dicha emisión cesa en pocos segundos por falta de cuentas y no se reanuda aunque se continúe apretando ambos pulsadores.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis y de dosis acumulada al disparar con el equipo obre pequeña caja metálica los valores observados han sido:

  - . en contacto lateral con el equipo.
  - acumulada tras este disparo
  - . junto a la empuñadura del equipo.
  - dosis acumulada tras este segundo disparo
  - . en haz directo tras la cajita metálica.
  - acumulada tras este tercer disparo
  - . en haz directo sobre el detector, sin pieza.
  - acumulada tras este cuarto disparo

- Antes de abandonar las instalaciones el inspector ha mantenido una reunión de cierre con la representante del titular en la que se han repasado las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCL ★ INSPECCION ★

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 23 de abril de 202

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Metales Unzueta II, SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA-GASTEIZ, a 07 de..

Fdo.:

Cargo REPRESENTANTE LEGAL